

Muñoz Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, hora de las diez de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de once millones quinientas cincuenta mil (11.550.000) pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018002097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, hora de las diez de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y derecho objeto de la subasta

Porción número 22. Vivienda número 22. Ocupa la superficie útil de 94 metros 3 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del conjunto y en sus elementos comunes de un entero y catorce céntimos de otro entero.

Forma parte del conjunto residencial denominado «Eguzki-Begira II», al punto de Santa Catalina de la Villa de Lekeitio. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Hipotecario aprobado por Real Decreto 685/82, de 17 de marzo, y disposiciones de desarrollo y concordantes en la cantidad de quince millones cuatrocientas mil (15.400.000) pesetas.

Dado en Gernika-Lumo (Bizkaia) a 12 de noviembre de 1999.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—6.902.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/98, se tramita procedimiento ejecutivos 150/98, a instancia de Caja General de Ahorros

de Granada, contra «Promociones Monte Vélez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de febrero de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 78.661, valorada en 4.680.000 pesetas; finca registral 64.446, valorada en 1.680.000 pesetas, y finca registral 64.434, valorada en 1.500.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada; y vehículo marca «Ford Orion», matrícula GR-6966-K, valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—6.906.

Anexo

Diligencia de adición: En Granada a 21 de octubre de 1999. La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que se ha producido una omisión en la providencia de fecha 13 de septiembre pasado, al relacionar como bien a subastar la finca 78.661, tratándose en realidad de la mitad indivisa de la nuda propiedad de la mencionada finca.—Doy fe.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la mercantil «Grupo Castaño, Sociedad Anónima», don Fernando Martínez Ramos, don Julio Díaz Castaño y doña Nieves Martínez Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad del demandado don Fernando Martínez Ramos:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, en el término de Los Ogijares (Granada), pago del Álamo Quemado, Moscoso o Los Lanos, formando parte de la primera fase de la urbanización «El Carmelo», en la que se identifica con el número 11. Es de tipo C, según proyecto, y tiene su acceso desde la calle de nueva apertura, sita al frente. Se comunican sus plantas por escaleras interiores. Consta de plantas de semisótano, baja y primera alta, destinada a vivienda, con varias dependencias, servicios y terrazas. En el semisótano se ubica, además, una dependencia para garaje. Sus superficies construidas son: En semisótano, 105 metros cuadrados, de los que corresponden a la dependencia para garaje 58 metros 23 decímetros cuadrados; en planta baja, 101 metros 51 decímetros cuadrados, y en planta alta, 66 metros 61 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 214 metros 89 decímetros cuadrados y la útil de 178 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular abierta en la finca matriz; derecha, solar 10; izquierda, solar 12, y fondo, urbanización «San Nicolás». Finca registral número 6.801 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en veinticinco millones ochocientos mil (25.800.000) pesetas.

Propiedad de la demandada mercantil «Grupo Castaño, sociedad Anónima»:

Urbana. Local destinado a aseos y limpieza, situado en la planta de sótano del edificio «Zoraida», en Granada, dentro del conjunto urbanístico «Alcázar del Genil», en el camino de Ronda, número 22. Mide 47 metros 23 decímetros cuadrados útiles y construidos, con inclusión de elementos comunes, de 77 metros 89 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Frente, aparcamientos 5-A, 5-B, 5-C y acceso peatonal a este local; derecha, pasillo peatonal que comunica el ascensor con el local del edificio destinado a aparcamiento, y fondo, local del edificio destinado a aparcamiento de vehículos. Finca registral número 80.106 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorada en tres millones ochocientos noventa mil (3.890.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el 17 de febrero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario.—6.834.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Muñoz Molina y doña Julia García-Oliveros Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725/0000/18/0207/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 42. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja (se identifica como primero, A), con acceso por el portal número 8 del bloque segundo-tercero, ubicado en el conjunto de edificación conocido como «Los Cármenes de Gadeo», en término de Granada, carretera de Murcia. Está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias, servicios y terraza descubierta. Es del tipo 9 y ocupa una superficie útil, según título, de 60 metros 94 decímetros cuadrados y, según la cédula, de 62 metros 54 decímetros cuadrados. Está demarcado a la derecha del portal mirándolo desde el exterior. Se identifica como vivienda número 34 y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano, escalera y piso B de esta planta; derecha, izquierda y espalda, aires de zona común. Le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje señalada con el número 34, situada en la planta de sótanos del bloque segundo-tercero, con una superficie útil, según título, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y, además, un trastero en planta baja de este portal, señalado con el número 34, que tiene una superficie útil de 2 metros 45 decímetros cuadrados, y, según cédula, de 7 metros 1 decímetro cuadrados. Finca registral número 48.555.

Tipo de subasta: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—6.831.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Beltrán Martínez y doña Carmen Sáez Cortes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero del 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0747-000-18-0283-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero del 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta y valor

Número 6.—Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta, de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle 26 de Enero, números 81-83, hoy calle Castela, 83-85, de superficie 60 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y ascensor, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con doña Carmen Planas; a la derecha, con don José Feliu, y al fondo, con fachada a la calle Uva. Coeficiente: 8,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, tomo 1.289, libro 114, sección cuadragésima, folio 59, finca número 46.522-N, inscripción 40. Tipo de subasta: 10.303.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—6.844.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan Alba Rotger, contra doña Juana Ana Mateu Mir, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04250001520695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-